



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 31 de Julio del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 125-2014-MDBSH/GM, mediante el cual la Gerencia Municipal solicita la aprobación mediante acto resolutorio la designación a la Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval, como Inspector de Obra: "Instalación de Tribunas en la Losa Deportiva del Centro Poblado de las Palmas de la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 210° del Reglamento de la ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, indica que el Comité de Liquidación de Obra estará integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182-2014-MDBSH de fecha 19.06.14, se designó como Inspector de la Obra: "Instalación de Tribunas en la Losa Deportiva del Centro Poblado de las Palmas de la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín".

Que, con fecha 31.07.14 el Ing. Cinthya Jessica Alarcón Cotrina, ceso sus funciones en la calidad de Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y como también Inspector de Obra: "Instalación de Tribunas en la Losa Deportiva del Centro Poblado de las Palmas de la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín".

Que, mediante Informe N° 581-A-MDBSH-GDUR-2014 de fecha 31.07.14, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la designación de un Ing. mediante acto resolutorio, como nuevo Inspector de Obra e indica que la obra se encuentra recepcionado y elaborada el Expediente Técnico de Liquidación Física y Financiera de la Obra "Instalación de Tribunas en la Losa Deportiva del Centro Poblado de las Palmas de la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín".

Que con Informe N° 125-2014-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal solicita la designación del Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval como Inspector de Obra: "Instalación de Tribunas en la Losa Deportiva del Centro Poblado de las Palmas de la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo - San Martín

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval, como Inspector de Obra: "Instalación de Tribunas en la Losa Deportiva del Centro Poblado de las Palmas de la Banda de Shilcayo, Distrito de la Banda de Shilcayo-San Martín-San Martín".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Benigno Peña León
ALCALDE